



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/743918/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR205/2018

Asunto: Cumplimiento a Resolución

07 DIC 2018
13:05 h
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de diciembre de 2018.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

María de Lourdes Valdez Aguilar, Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y actuando en mi carácter de Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informando a ese Instituto mediante oficio número SF/SI/PF/1952/2018, con la facultad conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, cumpla con el resolutivo correspondiente ante ese Instituto, el cual hago en los siguientes términos:

El resolutivo Primero de la Resolución del Recurso de Revisión 378/2018 que a la letra dice: Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione al Recurrente la información consistente en la lista de beneficiarios de tarjetas entregadas con motivo de los sismos en el Istmo de Tehuantepec, así como los montos entregados en cada tarjeta y tiempos de entrega.

PRIMERO: Dando cumplimiento a la sentencia emitida por ese Órgano Garante, se solicitó mediante oficio, SF/SI/PF/DNAJ/UT/234/2018 a la Tesorería perteneciente a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, en su carácter de Sujeto Obligado, diera contestación a los planteamientos requeridos por el recurrente en la solicitud inicial con número 743918, área que mediante oficio de número SF/SECyT/TES/CCF/1297/2018, dio contestación a lo Ordenado por ese Instituto, se anexa oficio en comento con sus respectivos anexos, para dar cumplimiento a lo ordenado.

Se notifica al recurrente mediante correo electrónico [REDACTED], se anexa captura de pantalla con la notificación antes mencionada; lo anterior con la finalidad de que ese Organismo Garante corrobore el hecho ordenado.

Por lo que se tiene a esta Secretaría de Finanzas entregando la información proporcionada por la Tesorería, para dar contestación al cuestionamiento del solicitante planteado en la solicitud de información con número de folio 793918, en tiempo y forma.

Anexo: 02. Folios 1 y 03. C.D.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

ÓSC @OEUIÁ
OUUUOUÁ
ÓSÓOVÚ3 P.OUÁ
ÓÓSUÓÓWUÓP.VÓ
Ó } ááá ^) d ÁÁ* ááÁ
OECC: || ÁFI ÁÁ^ ÁÁÁ
S^ ÁÓ^ ^) ÁÁ^ ÁÁ
V) á } áá ^) &áÁ Á
OE&^ ÁÁÁ
Q+ | (áá) Ágà áá

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca
10:27 h
07 DIC 2018
RECIBIDO
Oficial de Partes

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En razón de lo anterior, se solicita a Usted Comisionado Presidente se tenga por cumplida la Resolución del recurso de revisión interpuesto, toda vez que se ha dado cumplimiento total y satisfactorio a la solicitud de información presentada por el recurrente, la cual es materia del presente Recurso de Revisión.

SEGUNDO: Se anexa documentales para cumplimiento:

- I. Foto de captura de pantalla con la publicación de la resolución vía correo electrónico.
- II. Copia simple del oficio de la Tesorería número SF/SECyT/TES/CCF/1297/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Comisionado Presidente, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme en tiempo y forma cumpliendo con lo ordenado, ante esa Comisión Instructora en la resolución al recurso de revisión promovido, contra actos de esta Secretaría.

SEGUNDO: Tener por admitida las documentales que anexo al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS

MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.